REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 11 de mayo de 2021. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 11001310501**5201900657-00**, informando que la parte actora presenta poder para que le sea reconocido personería, además, que a la fecha no existe constancia de haberse efectuado tramites de notificación. Sírvase proveer.

La Secretaria,

DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se ordena:

RECONOCER PERSONERÍA a la doctora VIVIANA ANDREA ORTIZ, identificada con C.C. No. 1.117.786.003 y T.P. No. 324.209 del C.S. de la J., como apoderada de la parte demandante, FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES, conforme al poder otorgado obrante a folio 172.

REQUERIR a la apoderada de la parte demandante para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 09º del mandamiento de pago, esto es, notificar a los ejecutados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **30 DE AGOSTO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **030**

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA